



PUERTO VALLARTA
GOBIERNO MUNICIPAL 2015 - 2018

Calle Independencia #123,
Col. Centro C.P. 48300

01 (322) 2232 500

residencia.municipal@puertovallarta.gob.mx

www.puertovallarta.gob.mx

Secretaría General.
Pleno 0614/2018
Punto 7.4
Notificación de Sesión
Ordinaria del H.
Ayuntamiento de fecha 31 de
Julio de 2018.

Presidente Municipal, C. Rodolfo Domínguez Monroy
Presidente de la Comisión de Hacienda

Regidor, C. Diego Armando Nava Maeda
Presidente de la Comisión de Igualdad de Género y
Desarrollo Integral Humano

Regidor, C. Leopoldo Lomelí Corona
Presidente de la Comisión de Reglamentos y Puntos Constitucionales

Mtra. Magaly Fregoso Ortiz
Regidora Municipal

Presentes

El suscrito, C. Mtro. Víctor Manuel Bernal Vargas, Secretario General del Honorable Ayuntamiento Constitucional de Puerto Vallarta, Jalisco, con fundamento en lo establecido por el artículo 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 7º de la Ley del Procedimiento Administrativo del Estado de Jalisco y sus Municipios, 61 y 63 de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco y los diversos 109 y 111 del Reglamento Orgánico del Gobierno y la Administración Pública del Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco, me permito notificar a Usted, que en Sesión Ordinaria del Honorable Ayuntamiento Constitucional de Puerto Vallarta, Jalisco, celebrada el día 31 treinta y uno de Julio de 2018 dos mil dieciocho, se dio cuenta con la Iniciativa de Acuerdo Edilicio presentada por la Regidora, Mtra. Magaly Fregoso Ortiz, que tiene por objeto que este Ayuntamiento autorice la creación de un programa de calles completas que buscará vialidades más incluyentes y seguras para personas con discapacidad; para lo cual hago constar y certifico que recayó el siguiente acuerdo:

ACUERDO N° 0592/2018

El Honorable Ayuntamiento Constitucional de Puerto Vallarta, Jalisco, con fundamento en el artículo 27 fracción, de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, así como los diversos 39 y 41 fracción II, 47, 49, 54, 57 y 64, del Reglamento Orgánico del Gobierno y la Administración Pública del Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco, **Aprueba por Mayoría Simple de votos**, por 16 dieciséis a favor, 0 cero en contra y 0 cero abstenciones, turnar para su estudio y posterior dictamen, a las Comisiones Edilicias de **HACIENDA, IGUALDAD DE GÉNERO Y DESARROLLO INTEGRAL HUMANO** y, **REGLAMENTOS Y PUNTOS CONSTITUCIONALES**, la Iniciativa de Acuerdo Edilicio presentada por la Regidora, Mtra. Magaly Fregoso Ortiz, que tiene por objeto que este Ayuntamiento autorice la creación de un programa de calles completas que buscará vialidades más incluyentes y seguras para personas con discapacidad.

Notifíquese.-

Atentamente

“2018, Centenario de la Creación del Municipio de Puerto Vallarta y del XXX Aniversario del Nuevo Hospital Civil de Guadalajara.”

Puerto Vallarta, Jalisco, a 31 de Julio de 2018.

El C. Secretario del Ayuntamiento

Mtro. Víctor Manuel Bernal Vargas



C.c.p.- Archivo